



SELO QVARTO. VILLAS DE MARAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y CINCO.

En la Villa de Juana Salas Capitulares de la
 a Oun de los dias del mes de Noiembre de mil setecientos
 treinta y cinco años, segun es el Consejo Justicia y
 fin. de esta dha Villa como lo tiene de uso y costum
 bre de segun se para tratar y conferir las cosas tocantes
 de al servicio de ambas Magestades es a saber los señores
 Simon Manz valon Abogado de los d^{os} Consejos Alcal
 de Mayor. El Capitan Guerra de la Pousa Mayor
 D^o Juan Canobas, El Senor Mayor
 D^o Juan de Cayula Ramon
 D^o Joseph Leonard Ramon Jefe executor
 D^o Alonso de Canobas Medo
 D^o Juan de Canobas Moxa
 D^o Pedro Carlos Manz
 D^o Luis Manz Moxa
 D^o Diego de castilla Ramon de Mediano Jefe executor
 D^o Miguel Fernandez Canobas
 D^o Juan de Medo Condino
 D^o Masqual Manz Sanchez
 D^o Juan Camacho Lopez de los Refidores Capitulares
 desde Consejo.
 D^o Domingo Loquende, D^o Juan de Cayula Pedro
 Jurados del
 Las mismo entre D^o Pedro de Canobas Alvarado
 Pascura de los Indios de Comandancia de la Villa les dando
 as^o Jurados d^{os} señores Comoral Consejo a Cordaxon

